COPIA

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DV N° 1035/2021

Asunción, 08 de JUNIO de 2021

Señores
CONSORCIO DEL SUR
Asunción - Paraguay
PRESENTE:

Referencia: Contrato SG Ministro N° 492/2019 "CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR". **Emitir Orden de Inicio.**----------

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Contrato de la referencia, a fin de comunicarle que, atendiendo a que se han cumplido las condiciones contractuales establecidas, por medio de la presente se emite la ORDEN DE INICIO para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por tanto, a partir de la fecha de notificación de la presente se computarán los plazos contractuales para la ejecución de la Obra.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

ING. HUGO ARCE
Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

T&C S.A.
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA
Fecha: 08/07/21 Hora 16:10
Firma:
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONOCIMIENTO NI ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS O EL CONTENIDO

Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Edificio Imperial 2do piso – Alberdi y Estrella
Asunción- Paraguay

HITO/TRAMO	Sector	Tareas Principales	(*) FECHA MÁXIMA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAMO (último día del plazo de ejecución en **MESES** computado desde la orden de inicio) que a su vez determinará la "FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE ENCUENTRA HABILITADA LA RECEPCIÓN PROVISORIA" (**)
Hito 1: Relleno de la Avda. Costanera progresiva 5+140 hasta 7+614.	Avenida	Rellenos y defensas fluviales.	15
	Avenida	Drenaje (Incluye puentes de 30m, 180m)	
Hito 2: Relleno de la Avda. Costanera progresiva 3+000 hasta 5+140.	Avenida	Rellenos y defensas fluviales	19
	Avenida	Drenaje (Incluye puente de 80m)	
Hito 3: Relleno de la Avenida Costanera progresiva 0+000 hasta 0+940	Avenida	Rellenos	10
	Avenida	Drenaje	
Hito 4: Relleno de la Vía de Servicio	Avenida	Rellenos.	14
	Avenida	Drenaje.	
Hito 5: Relleno de zonas inundables.	Relleno	Área 11,34 Has	17
Hito 6: Relleno de zonas inundables.	Relleno	Área 15,70 Has	24
Hito 7: Relleno de zonas inundables.	Relleno	Área 9,56 Has	20
Hito 8: Relleno de zonas inundables.	Relleno	Área: 21,22 Has	28
Hito 9: Obras Complementarias	Avenida	Obras Complementarias	25
	Avenida	Calle Colon y alternativas	
	Avenida	Calle O'Leary	
	Avenida	Calle Cnel. Juan Centurión	
	Avenida	Calle Alejandro Audivert	
	Avenida	Calle Sebastián Gaboto	
Hito 10: Pavimento de la Avda. Costanera progresiva 5+140 hasta 7+614.	Avenida	Pavimentación	30
Hito 11: Pavimento de la Avda. Costanera progresiva 3+000 hasta 5+140.	Avenida	Pavimentación	28

Ing. FRANCISCO CRIÑA A.
Representante Legal

Ing. Carlos Peralta Portillo
Representante Legal - CONSORCIO DEL SUR

Benigno López
Ministro

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Hito 12: Pavimento de la Avda. Costanera progresiva 0+000 hasta 0+940	Avenida	Pavimentación	19
Hito 13: Pavimento de la Vía de Servicio.	Avenida	Pavimentación	27
Hito 14: Equipamiento de la Avda. Costanera progresiva 5+140 hasta 7+716	Avenida	Equipamiento	34
Hito 15: Equipamiento de la Avda. Costanera progresiva 3+000 hasta 5+140.	Avenida	Equipamiento	36
Hito 16: Equipamiento de la Avda. Costanera progresiva 0+000 hasta 0+940	Avenida	Equipamiento	29
Hito 17: Equipamiento de la Vía de Servicio de Urbanización	Avenida	Equipamiento	36

(*) **FECHA MÁXIMA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAMO:** Último día del plazo de ejecución de las obras, cuyo inicio está determinado por la Orden de inicio.

(**) FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE ENCUENTRA HABILITADA LA RECEPCIÓN PROVISORIA: Es aquella a partir de la cual la Máxima Autoridad de la Administración Contratante se encuentra habilitada para llevar a cabo la Recepción Provisoria del tramo o hito. Se encuentra determinada por la FECHA MÁXIMA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAMO más 31 días corridos.

Las recepciones provisorias en ningún caso podrán hacerse antes de esta fecha, independientemente de la fecha en que se terminen las obras. La recepción provisoria de cada uno de los tramos consolida la obligación de pago del Estado. El acaecimiento de esta fecha implica que comienzan a devengarse los intereses, que no serán percibidos en caso de no llevarse a cabo la Recepción Provisoria, según lo establecido en la Cláusula 1 de las Condiciones Generales del Contrato – 1.1. Definiciones. En caso de que las obras sean entregadas y recibidas provisoriamente con posterioridad a las "FECHAS MÍNIMAS HABILITADAS PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA", el contratista perderá los intereses que se hubieran devengado durante el periodo de retraso.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE CONTRATO

Son aquellos señalados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

4.1. Los fondos para el pago de las obligaciones que surjan de la presente licitación estarán expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación de los periodos anuales que correspondan, de acuerdo a los pagos que deba hacer el estado. El financiamiento de las obras licitadas se realiza bajo el régimen de la Ley 1302/98 Que Establece Modalidades y Condiciones Especiales y Complementarias a la Ley N° 1.045/83 "Que establece El Régimen de Obras Públicas, modificada por la Ley 5074/2013, sus modificatorias y reglamentaciones.

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 336.727 y priorizado en el Plan de Inversión Pública (PAIP).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional **LPI MOPC N° 123/2017**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución MOPC N° 1599, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó la convocatoria. Por su parte, el Ministerio de Hacienda emitió la autorización correspondiente según Resolución M.H N° 257 de fecha 07 de setiembre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 10 de julio

Ing. Francisco Griño E. Representante Legal

Ing. Carlos Peralta Portillo Representante Legal - CONSORCIO DEL SUR

Benigno López Ministro

Arnoldo Vians Durksen Ministro MOPC